

Resolución N° 003/024

SK/ct

Ref.: Exp. 08557/024

DIRECCIÓN GENERAL - Montevideo, 12 de marzo de 2024.-

VISTO: que mediante Resolución de Dirección General N° 028/023, de fecha 28 de diciembre de 2023, se dispuso convocar a un nuevo llamado a Licitación Abreviada para la contratación de una empresa que brinde el “Servicio de Diseño Gráfico” al Instituto;-----

RESULTANDO: que en la mencionada resolución se establece que dicho llamado se regirá de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución de Dirección General N° 017/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que se deberá indicar que el presente procedimiento se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024;-----

II) que se deberá establecer lo dispuesto por Resolución 3834/2018 del Directorio del Instituto de fecha 12 de diciembre de 2018 en el Resuelve 4º), el estudio de admisibilidad de las ofertas recibidas estará a cargo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), incluso si su actuación no es preceptiva conforme al Artículo 66 del TOCAF;-----

III) que se deberán tomar las medidas al respecto, a fin de ampliar la Resolución de Dirección General N° 028/023, de fecha 28 de diciembre de 2023;-----

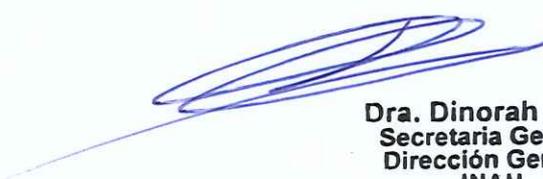
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por los artículos 33 y 66 del TOCAF (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera);-----

LA DIRECCION GENERAL

RESUELVE:

1º) **AMPLIAR** la Resolución de Dirección General N° 028/023, de fecha 28 de diciembre de 2023, en el sólo sentido de establecer que el presente procedimiento se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, como asimismo; disponer que el estudio de admisibilidad de las ofertas recibidas estará a cargo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), incluso si su actuación no es preceptiva conforme al Artículo 66 del TOCAF.

2º) **COMUNIQUESE:** al Directorio, a la Secretaría de Directorio, a las Subdirecciones Generales, a la Asesoría de Planeamiento Estratégico, a la Auditoría Interna de Gestión y Presupuestal y al Área de Comunicación Institucional. Hecho; **pase** a División Adquisiciones, a cuyo cargo estará el procedimiento.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU